



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 de Diciembre de 2008

Expediente N° 8.732/07

Res. D. N° 522/08

VISTO: Estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 191 por el Dr. Orlando José Avila Blas en el sentido de que se instrumenten los medios necesarios a los efectos de rectificar la Resolución C.D. N° 435/08 y consecuentemente la Resolución C.S. 553/08, consignando sus nombres y apellidos completos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el título Rectificación de Errores Materiales, Artículo 101 del Decreto 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 expresa que: “En cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que, la rectificación solicitada no altera lo sustancial del acto administrativo dictado por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el texto de la Resolución C.D. N° 435/08 en todas las instancias en la cual se nombra al Dr. Orlando Avila Blas, especificando que debe decirse **Dr. Orlando José Avila Blas**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Sra. Rectora de esta Universidad, proceda en idéntico sentido en lo que respecta a la Resolución C.S. N° 553/08, obrante a fs. 186 y 186 vta. del presente expediente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, notifíquese al interesado y siga al Rectorado de esta Universidad a sus efectos. Oportunamente ARCHIVESE.-

RMD.

Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS